

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

1. Por orden. Sr. Juez Juzgado 1° Instancia Distrito Civil y Comercial 8° Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "LOPEZ JOSE FRANCISCO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS", (Expte. N° 559/99), se ha dispuesto que el Martillero Oscar Osvaldo Kovalevski, (Mat. 1179-K-8)(CUIT N° 20-08444622-0), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 12 de Mayo de 2010, a las 16hs, en la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos N° 238); el siguiente inmueble propiedad de los herederos, consistente en: los siguientes lotes de terreno situados en esta Ciudad, los que de acuerdo al plano que cita su título, inscripto bajo el N° 83.774/1975, se describen a saber: 1°: La totalidad del lote designado con la característica "B- 16", con lo en él existente, ubicado en el interior de la manzana formada por las calles Centeno, L.N. Alem, Dr. Riva y Ayacucho, a los 14,20m. de la calle Centeno hacia el N., y a los 31,02m. de la calle L.N. Alem hacia el E, mide: 7,20m. en sus costados N. y S, por 12,60m. en sus lados E. y O, lindando: frente al O., con parte del lote B-14; pasillo en condominio que sirve de acceso y salida a la calle Centeno, Al N., con parte del lote B-17; al E., con el lote B-22; y por el S., con el lote B-15, todos del mismo plano. Encierra una superficie total de 90,72m². Y 2°: La 7ma. Parte indivisa del lote B-14 (pasillo en condominio forzoso e indivisible) ubicado en la calle centeno, entre las calles L.N. Alem y Ayacucho, a los 28,22m. de la calle L.N. Alem hacia el E., y mide: 2,80m. De frente al s., por 52m. de fondo, lindando; por su frente al S., con la calle Centeno, al O, con los lotes B-10, B-11, B-12 y B-13; y al E., con los lotes B-15, B-16, B-17 y B-18; y por el N., con el lote B-9, todos del mismo plano. Encierre una superficie total de 145,60m², Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre de los herederos al T° 595, F° 203/4, N° 240.663, y al T° 622, F° 306, N° 356033 de Declaratorias, Dpto. Rosario. Registrándose libre de Hipotecas y Embargos e Inhibiciones. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble saldrán a la venta con la Base: de \$ 110.000, y de no haber postores por dichas bases con la retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos, con la última base del 20% de la base inicial; adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de su compra y como a cuenta de la misma con más el 3% en concepto de comisión de ley al martillero. Se venderá en las condiciones de ocupación que constan en autos conforme a la constatación realizada, en el carácter de desocupable Art. 504 C.P.C.C.; con la condición especial que los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeuden los inmuebles son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia e I.V.A. si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por las transferencias dominiales de los inmuebles subastados, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f Código Fiscal), En el supuesto de la compra en comisión se deberá indicar en el acto de la subasta los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los

cinco días de notificada la aprobación la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C.C. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 29 de Abril de 2010. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

\$ 150 99133 May. 5 May. 10

POR
JUAN PEDRO DE LA SALLE

Por disposición Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Tercera Nominación Rosario, Dr. Hernán Gonzalo Carrillo, Secretaria autorizante hace saber en autos 'PERCIVALLE, EDUARDO c/OTRA s/EJECUTIVO-EMBARGO', Expte. 68/09, se ha dispuesto que el Martillero Juan Pedro de La Salle, Mat 990-D-51, CUIT 20-10330877-2, venda en pública subasta el día 11 de Mayo de 2010, a las 10,30 hs., en el Juzgado Comunal de la Localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe, en el carácter de Ocupados conforme acta de constatación glosada en autos, Primero: La Nuda Propiedad de la Tercera parte indivisa con reserva de usufructo vitalicio y derecho de acrecer de "Una fracción de terreno de campo con todo lo en ella edificado, clavado, plantado, alambrado y demás adherido al suelo situada en la Colonia Santa Micaela, Dpto. Caseros de esta Provincia, la que de acuerdo al plano confeccionado por el Ingeniero Salvador Jorge Cammarata, archivado en el Dpto. Topográfico de la Provincia bajo el n° 34.667, año 1963, está formada por los lotes CUATRO, CINCO, SEIS y SIETE, del citado plano, los que unidos como están afectan la forma de un polígono irregular con las siguientes medidas y linderos: 1.057,52 m. en su lado Nor-Oeste, por donde linda con el camino a San José de la Esquina; 686,07 m. en su costado Sud-Oeste, por donde linda camino en medio con A. García de Escobar; 918,30 m. en su costado Nor-Este, por donde linda con el lote Ocho del mismo plano; y el lado Sud-Este está formado por tres tramos de los cuales el primero arranca del extremo Sud-Este del costado Nor-Este, va hacia el Sud y mide 151,96 m., de su terminación y hacia el Nor-Oeste, sale el segundo tramo que mide 316,78, desde el cual y hacia el Sud-Oeste, sale el tercer y último tramo que cierra la figura con el costado Sud-Oeste y mide: 924,45 m., lindando por este último rumbo con Humberto P. Di Mateo y otros y camino en medio con Primo D. Propezzi.- Encierra una superficie total de SETENTA Y SEIS HECTÁREAS, NUEVE ÁREAS, CINCUENTA Y DOS CENTIÁREAS y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.- Informa Reg. Gral. Rosario: Dominio insc. al T° 300, F° 222, N° 396682, Dpto. Caseros, RGR, a nombre de la demandada (DNI 20.172.864) s/p/i.- No informa Hipotecas.- Informa Embargo insc. al T° 118 E, F° 370, N° 309923, por \$ 155.000,00, fecha 12/02/2009, orden autos y Juzg. del presente trámite. Obs.: Se traba sobre la Nuda Propiedad y en el porcentaje que le corresponde 1/3, ya que la titular de Dominio constituyó Usufructo a favor de sus padres.- Y Segundo: la Nuda Propiedad con reserva de usufructo vitalicio y derecho de acrecer de "Una fracción de terreno de campo con todo lo en ella existente, clavado, plantado y adherido al suelo situada en la Colonia Santa Micaela, Dpto. Caseros, de esta Pcia, la que de acuerdo al

plano confeccionado por el Ingeniero Salvador Jorge Cammarata, archivado en el Departamento Topográfico, de la Provincia bajo el n° 34.677, del año 1963; es el designado como lote OCHO y tiene las siguientes dimensiones y linderos: 129,19 m. en su lado Nord-Oeste, por donde linda con el camino público a San José de la Esquina; 831,30 m. en el lado Nord-Este, por donde linda con el lote nueve; 918,30 m. en el lado Sud-Oeste, lindando con el lote siete; y su lado Este mide 157,94 m., por donde linda con Propiedad de Primo D. Propezzi, camino en medio.- Encierra una superficie total de ONCE HECTÁREAS, TREINTA ÁREAS, CUATRO CENTIÁREAS, SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS DECÍMETROS CUADRADOS.- Informa Reg. Gral. Rosario: Dominio insc. al T° 299, F° 345, N° 361747, Dpto. Caseros, RGR, a nombre de la demandada (DNI 20.172.864). No informa Hipotecas. Informa Embargo insc. al T° 118 E, F° 372, N° 309922, por \$ 155.000,00, fecha 12/02/2009, orden autos y Juzg. del presente trámite. Obs.: Sobre Nuda Propiedad.- Para ambos inmuebles informa Inhibiciones: Al T° 17 IC, F° 104, N° 319222, sin monto, fecha 08/03/07, autos Massa Yanina María Sol s/ Concurso Preparativo, Exp.140/06, Juzg. Distrito 9na. Nom. Rosario (SF).- Al T° 119 I, F° 2687, N° 327276, sin monto, fecha 30/03/07, autos Servicio Electrónico de Pago S.A. c/ Otros (Losada, Gonzalo Alvaro y Otro) s/ Ejecutivo, Exp. 37042/06, Juzg. Nacional en lo Civil N° 15 de Capital Federal (Buenos Aires).- Al T° 17 IC, F° 510, N° 374371, sin monto, fecha 24/08/07, autos Massa, Yanina María Sol s/ Concurso Preventivo Hoy Quiebra, Exp. 140/06, Juzg. Distrito 9na. Nom. Rosario (SF).- El Primero saldrá a la venta con la base de \$ 775.200,00 y el Segundo con la base de \$ 345.700,00. En ambos, en caso de no haber postores, seguidamente y en el mismo acto saldrán a la venta con la retasa del 25%, y si no existieren postores a continuación saldrán a la venta por un 20% del avalúo inmobiliario, como última base. Quien resulte comprador abonará en el mismo acto del remate el 10% de seña con más el 3% de comisión del martillero actuante en dinero en efectivo y/o cheque certificado. El saldo del precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones, IVA y gastos centrales que adeudaren los inmuebles a subastar son a cargo del adquirente o comprador. Así también, previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y AFIP. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su Número de Documento. El comprador deberá recurrir a un Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resultare pertinente.- Copias de títulos agregados en autos a disposición de los interesados, en Secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar.- Secretaría, 03 de Mayo de 2010.- Dra. Myriam R. Huljich, Secretaria, en suplencia.-

\$ 311 99480 May. 5 May. 10

POR
AMERICO ALBERTO CONTRERA

El Sr. Juez del Juzgado de Circuito de la 15 Nominación Arroyo Seco Pcia. de Santa Fe dispuso y la Secretaría comunica que en los autos: "COMUNA DE CORONEL BOGADO c/Otro s/Apremio. Expte 232/09, que el martillero Americo Alberto Contrera (Mat. 1382-C-142), CUIT 20-10064745-2), subastará el día 26 de Mayo de 2010 o el día inmediato posterior si aquel resultare feriado a las 10,30 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Coronel Bogado y por ante el Sr. Juez Comunal de Coronel Bogado, el inmueble embargado en autos, l lote de terreno, con lo clavado y plantado, Lote 1, Manzana 17, Plano 58939/1949 superficie 261,22 m2, sito en Coronel Bogado Pcia. de Sta. Fe, sobre calle esquina Belgrano y San Juan, lindando al N con calle San Juan, al SE con lote 2, al NE con calle Belgrano al SO con lote 9, T° 413 F° 366, N° 103543. Embargos: Orden este Juzgado y estos autos, monto: \$ 3.314,42, Oficio N° 1595-2-7-09. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal (\$ 242,59), seguidamente Sin Base, adjudicándose al último y mejor postor. La venta se realizará en efectivo, y quién resulte comprador abonará al momento de la subasta el 30% a cuenta de precio con más el 3% y/o aplicación arancel de Ley comisión mínima al martillero y el impuesto a la compra y el saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente dentro de los 30 días de efectuada la subasta, aprobada esta o no. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de intereses la tasa referente del BPSF para operaciones de descuento desde la fecha de subasta sin perjuicio de aplicación del art. 497 CPCC y si intimado no pagare se dejará sin efecto la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren serán a cargo del adjudicatario así como los gastos que demande la transferencia a su favor. El inmueble saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, según constatación en autos (desocupado). En las compras en comisión, el comprador deberá indicar, dentro del sexto día de realizada la subasta, el nombre de su comitente y en escrito firmado por ambos, patrocinado por abogado y constituyendo domicilio legal. Vencido este plazo, sin indicar comitente, se tendrá al comprador por adjudicatario definitivo. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentara la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente excluyese en autos la opción prevista en el art. 505, 2° párrafo CPCC. Dispónese día de visita del inmueble: los tres días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 10 a 12 hs. Informes previos, títulos y constancias agregadas en autos para ser revisada por los interesados, no aceptándose reclamos por los mismos, una vez efectuada la subasta. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL con la información sintética exigida por art.494 CPCC, por el término y bajo los apercibimientos de ley, copia de los mismos en el transparente del Juzgado y reservado los autos en Secretaría. Fdo Dra. Dora Corrente (Juez) Dr. Alberto Llorens (Secretario). Expte 232/09. Arroyo Seco, 28 de Abril de 2010. Alberto Juan Llorens, secretario.

S/C 99124 May. 5 May. 10
